Bogotá D.C, abril 6 de 2026

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE IMPREVISTOS
CORTE 9
PERIODO: 1 DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2026

*Interventoría del Proyecto:	TOTALL CORPPORATION SAS BIC
*Contrato de Obra No.:	165 DE 2025
*Contratista:	CONSORCIO CAPABRI RAMA JUDICIAL
*Objeto del Contrato:	"Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes del nivel central de la Rama Judicial".

CERTIFICA

Que, una vez realizada la verificación técnica, administrativa y financiera correspondiente, la Interventoría del proyecto *aprueba la ejecución de los imprevistos asociados al contrato de obra mencionado, de acuerdo con lo estipulado en las condiciones contractuales y dentro del marco normativo vigente.

DETALLE DE LOS IMPREVISTOS APROBADOS

* ***Descripción del imprevisto:**
    1. Personal de administrativo de apoyo,
    2. Mayores permanencias de andamios en áreas exteriores (baldaquino) por factor climático.
    3. Retiro de vidrios de área de cocina
* ***Ubicación dentro del proyecto:**
    1. Sede palacio de Justicia
    2. Sede edificio bolsa de Bogotá
    3. Sede Edificio Calle 73
    4. Sede Calle 1
    5. Sede Anexa
    6. Calle 18

* ***Justificación técnica:**

1. "(…) De acuerdo a las obligaciones contractuales para la ejecución de las actividades contempladas en el marco del contrato, se requiere como personal mínimo lo siguiente (…)"

"(…) Teniendo en cuenta que este personal no está contemplado dentro del personal mínimo requerido se hace necesario presentar la solicitud del reconocimiento de estos costos por el rubro disponible para imprevistos contemplados dentro de la presente acta de corte. (…)"

"(…) El reconocimiento de este rubro permite garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia de la obra, cumpliendo con los lineamientos contractuales establecidos en el Contrato de Obra No. 167 de 2025 y con las necesidades técnicas del proyecto. (…)"

2. "(…) Teniendo en cuenta las situaciones presentadas durante la ejecución de las actividades exteriores, se expone la justificación técnica que fundamenta la necesidad de haber contado con una mayor permanencia de los andamios contratados para las actividades de intervención en el frente del Baldaquino, derivado de las condiciones climáticas adversas (lluvias) presentadas durante el periodo de ejecución. (…)"

"(…) Si bien dentro de la planeación habitual de toda obra civil y de restauración se contemplan los factores climáticos previsibles, la intensidad y persistencia de las precipitaciones pluviales en este periodo superaron los márgenes estándar de operación segura, afectando de manera directa la ruta crítica de este frente de trabajo. (…)"

"(…) Es un hecho técnicamente demostrable que, bajo condiciones de lluvia severa, no es factible ni seguro ejecutar las actividades planificadas en el Baldaquino. Los motivos principales corresponden a: Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): El trabajo en alturas sobre andamios bajo la lluvia incrementa exponencialmente el riesgo de deslizamientos, caídas y descargas eléctricas, contraviniendo las normativas vigentes de seguridad industrial.
Calidad y Procesos Constructivos: Los materiales, tratamientos o acabados que se aplican en el Baldaquino requieren condiciones controladas de humedad y superficies secas. Ejecutar las tareas bajo la lluvia habría comprometido irreversiblemente la calidad y la estabilidad de la intervención. (…)"

"(…) Ante la disyuntiva de forzar la marcha arriesgando la integridad del elemento o pausar las actividades, se priorizó el criterio de garantizar la correcta ejecución técnica y la calidad de la obra. (…)"

"(…) Por consiguiente, para salvaguardar los recursos y asegurar un resultado óptimo, se hizo estrictamente necesario e inevitable prolongar el periodo de alquiler de los equipos de andamiaje, manteniéndolos armados en el sitio hasta que las condiciones climáticas fueran formalmente favorables y permitieran la culminación segura de las intervenciones. (…)"

"(…) Por último, la mayor permanencia de los andamios no responde a una omisión logística, sino a una medida de mitigación técnica y de seguridad, adoptada debido a causas de fuerza mayor derivadas de las condiciones climáticas. El costo asociado a la extensión del alquiler está plenamente justificado, ya que permitió prevenir reprocesos

constructivos, evitar posibles daños materiales al Baldaquino y garantizar condiciones seguras para la ejecución de las actividades. Cabe precisar que, durante el desarrollo de las actividades, no se registraron accidentes ni incidentes laborales, de conformidad con lo reportado en el Informe del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) (…)"

3. "(…) De igual manera, fue necesario ejecutar una actividad no contractual relacionada con el retiro de vidrios en el área de Cocina, lo que generó costos asociados al trasiego y traslado de los vidrios desde el piso 9 hasta el sótano para su adecuada manipulación y almacenamiento (…)"

* ***Valor aprobado:** $ 15.565.690,14
* ***Impacto en el cronograma:** Estos imprevistos no tuvieron impacto en el cronograma, pues su finalidad principal fue evitar retrasos en la ejecución de las obras.

La presente aprobación se emite tras verificar que los imprevistos cumplen con los requisitos de pertinencia, necesidad y beneficio para el adecuado desarrollo del proyecto, sin afectar la calidad, funcionalidad o seguridad de la obra.

ARQ. RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
TOTALL CORPORATION SAS BIC

Este certificado se expide para los fines que haya lugar.